

# NUEVAS PERSPECTIVAS SOBRE EL PROBLEMA DE GIBRALTAR

## I

Si nunca se ha apartado de la mente de los españoles el problema de Gibraltar, en los últimos tiempos se ha registrado una intensificación de los actos y publicaciones que exteriorizan esa preocupación. El momento ofrece singulares perspectivas. Se va atenuando la situación de aislamiento de España respecto de las organizaciones y sistemas internacionales surgidos de la segunda Gran Guerra. Han mejorado sus relaciones con la mayoría de los países occidentales, que van apreciando la utilidad de la colaboración española, nunca obstruída por una actitud negativa de nuestra Patria. Los viejos tópicos y prejuicios se batan en retirada ante la realidad, y los elementos hostiles a España disfrazan su posición. En fin, la creciente interdependencia entre los problemas del mundo permite sin estridencias recordar la perenne cuestión de Gibraltar.

La «cuestión de Gibraltar» tiene un significado actualmente distinto del que ofrecía hace sólo unos lustros. Por otra parte, tras de esas palabras se esconden apreciaciones y conceptos muy diferentes. No sólo por la evolución que en general han experimentado las circunstancias mundiales, entre 1704 y 1953, sino por la divergencia de los puntos de vista de los países, sectores e individualidades interesados, que directamente son muchos, dadas las complejas posibilidades de Gibraltar. Esas divergencias son lógicas y han existido en todo momento, como sucede en cualquier otro problema internacional de importancia. Mas, en contraste con el ritmo acelerado de la evolución de varios de los factores internacionales que proyectan su influencia sobre el problema, éste aparece exteriormente como estancado en la fase de «enquistamiento diplomá-

tico», propia del siglo XIX. A continuación se exponen varias sugerencias que responden al criterio puramente personal de un español que desea contribuir aunque sea ínfimamente—a sacar de ese «punto muerto» en que exteriormente se encuentra al problema gibraltareño. Tales sugerencias no responden sólo al ideal ni a los impulsos patrióticos, sino también al anterior deseo, encauzado dentro de la mayor objetividad que puede exigirse a un español en asunto tan propicio a exaltar sus sentimientos hasta una actitud irreflexiva de «todo o nada», que no por justificable, idealmente es menos inútil para servir los anhelos nacionales, que requieren la habilidad y el pragmatismo del que no tiene la fuerza.

Los españoles sabemos que en la «cuestión de Gibraltar» hay un problema doble: el sentimental y el material, a menudo confundidos. Por desgracia, muchos no pasan de considerar al primero, y pasionalmente. Es decir, de pensar en el objetivo de la restitución del Peñón, única solución admisible para nuestro sentimiento nacional, sin considerar los medios que a ello pueden conducir. Pero olvidan que para los británicos significa todo lo contrario: la forma de conservar con menós dificultad la «colonia» (la fortaleza y el puerto), obteniendo de su uso el mayor beneficio posible en todos los aspectos. Conservación en que, aparte de las razones pragmáticas, hay también un problema sentimental e irreflexivo para el pueblo inglés. Olvidase también la opinión de los demás pueblos. La mayoría ven en Gibraltar una «adriana» británica (más o menos visible y rígida, según las circunstancias); a lo sumo, algunos, como Francia y los Estados Unidos, añaden a esa común perspectiva miras de tipo particular. En el caso francés, recordemos el relativo desinterés experimentado en lo que va de siglo por la suerte del Peñón, que no esperan que cambie. Como «compensación», ha pensado París en fabricar un segundo Gibraltar en Tánger; una vez que desde 1904 desapareció su vieja rivalidad con Albión, que tan desgraciadas consecuencias tuvo para el rescate de la plaza en el siglo XVIII. En el caso de los Estados Unidos, pretenden obtener, además del uso de Tánger, el de la propia base británica, de la que ya en 1919 se habló como objeto de un posible condominio (plan atribuído a Harry Morgenthau). Los Estados Unidos son (en éste como en otros problemas) una curiosa mezcla de *hijos* que ayudan a su madre y de *hijastros* que aspiran a heredarla. Ha pasado mucho tiempo desde que Franklin dijera que «el Rey de In-

gllaterra no tiene más derecho a la Plaza de Gibraltar que el de España a la de Portsmouth»; y si los españoles esperáramos algo más en nuestro favor, soñaríamos. También la U. R. S. S. tiene sus miras sobre Gibraltar—para ella, un acceso más al Océano—, un tanto sin cristalizar. Puesto que, simultáneamente, ha prometido a Churchill el agrandamiento de la Plaza (con el «vecino territorio ocupado por Franco»: Conferencia de Yalta, febrero de 1945), mientras que sus emisiones radiadas insistían, entre dicho año y 1948 (como motivo de propaganda comunista), en su restitución; por supuesto, que a una España «satélite» que quizás hubiera sido un inmenso Gibraltar soviético. Cautivador, pero engañoso, ha sido el interés alemán hacia Gibraltar; siempre discontinuo y negativo. Ya que, después de haber ayudado en el siglo XVIII a Inglaterra a conservarlo, durante la primera Gran Guerra lo ofrecían a España—si ésta lo conquistaba, y en la segunda también lo ofrecía, incluso conquistándolo ella, pero si España se dejaba ocupar. Un III Reich supertriumfante quizá hubiera querido guardar el Peñón.

Todos los pueblos mediterráneos se sienten interesados en el destino y en el uso de Gibraltar, una de sus puertas a los Océanos; pero, salvo Italia (en la época fascista), no han podido formular sus perspectivas oficialmente. El interés de los pueblos ribereños más o menos sojuzgados—principalmente de los pueblos árabes—se conoce mal exteriormente. En conjunto, esos intereses pueden y deben coincidir con el punto de vista español. España debe encontrar amigos para su tesis por parte de los Estados cuya lejanía les permita contemplar con objetividad el problema. Y, por supuesto, hacer que los hispanoamericanos comprendan que Gibraltar fué un anticipo de las Malvinas y Belice. Aun dentro del *Commonwealth* británico, puede España encontrar sectores comprensivos o amigos, empezando por los franco-canadienses y los Dominios de Pakistán y Sudáfrica.

Pero volvamos a nosotros. La actitud española ante el problema, desde 1808, dejó de ser de activa preparación para un intento unilateral (dificultado por el desnivel de fuerzas) de rescate violento (salvo, quizás, el breve paréntesis 1941-43). El enervador siglo 1814-1914 produjo en la conciencia española una curiosa y nada deseable mezcla de escepticismo respecto de la devolución por vía diplomática, y de desorientación respecto del camino a seguir para su consecución por cualquier otro medio. En realidad, fué fácil a ciertas propagandas desviar la atención

de los españoles, estimulando problemas más inmediatos, y acallar la iniciativa de nuevas negociaciones. Mas, desde 1939, se ha vuelto a exteriorizar oficialmente el anhelo reivindicatorio, nunca extinguido. Lo cual, comparado con lo que sucedía cuando la mera enunciación del problema constituía un «escándalo», supone ya bastante. La maniobra del «silencio» como negación dilatoria va siendo cada vez menos eficaz.

Padecemos los españoles de un abuso—morboso—de profundización histórica sobre los antecedentes superados del problema, desproporcionada respecto de los breves estudios y preparativos que se refieren a las facetas modernas de la cuestión. Son éstas las circunstancias reales y de carácter práctico, útiles como base de partida hacia el ideal de la devolución de la Plaza. En efecto, histórica fué la obra de López de Ayala, que marcó una pauta a las posteriores, con olvido de la actualidad que poseía al aparecer (1), como sucedió con arreglo al momento respectivo con las de Montero, Tubino, Navarrete (2) y, con mayor extensión, a las de Olivici, Juderías, Vázquez de Mella y Baeza (3). Históricas vuelven a ser las de Ibáñez de Ybero, Arcilza-Castiella, Del Alamo y, sobre todo, la de Luna (4). Un tanto histórica es siempre la simpática conmemoración que realizan las juventudes el 4 de agosto («Día de Gibraltar»). Ha sido histórico en buena parte el «coloquio» celebrado en la Escuela de Periodismo el 20 de febrero de 1953. Para encontrar relatos más actuales, hay que acudir a obras en las que el problema se engloba dentro de los restantes de política exterior española (5) o a obras extranjeras, pues extranjera sigue siendo la mejor bibliografía sobre el Peñón: la de Atbott, de 1935.

## II

Los españoles que, según no sólo los citados Serrano y Doussinague, sino Hayes, Feis y hasta Hoare (6), no quisimos en 1942 que los alema-

(1) *Hist. de Gibraltar*, 1782.

(2) *Hist. de Gibraltar*, 1860. *Gibraltar ante la Historia*, 1863. *Las llaves del Estrecho*, 1882.

(3) *Gibraltar*, 1803. *Apuntes para la Historia*, 1915-1950. *Dogmas Nacionales*, 1917. *La Hora de Gibraltar*, 1943.

(4) *Política mediterránea de España, 1704-1951*, 1951. *Reivindicaciones de España*, 1941. *Gibraltar ante la Historia de España*, 1942. *Historia*, 1914.

(5) Recordemos: *Entre Houdaya y Gibraltar*, de Serrano Suárez (1947); *España tenía razón*, de Doussinague (1947). El autor no ha podido aún leer el reciente libro de José Pla.

(6) *Misión de Guerra en España*, 1949. *The Spanish Story (1939-40)*, 1948. *Ambasador on special mission*, 1947.

nes nos conquistaran el Peñón, sabemos que por la vía de la fuerza, aunque lo consiguiéramos momentáneamente, no podríamos retenerlo contra la ulterior oposición coactiva inglesa. Pero, aun pudiendo, pensaríamos, como ha dicho Franco, que «Gibraltar no vale una guerra». Nuestra idea básica es que, poseyendo la razón, pero no la fuerza, tenemos que emplear hábilmente la primera para que pueda resultar bastante: que hay que *hacer y presentar* algo a los ingleses para que vayan modificando su tenaz y cerrada mentalidad de retener el Peñón, sin discutir el problema. Cerrazón que no data de hoy ni se debe a la actual forma de gobierno de España. Pues, aunque discutiendo sobre las peticiones españolas, hasta 1805 lo defendieron (7). Y luego, al comprobar la impotencia y la inhabilidad españolas (fomentadas por ellos), se han negado a discutirlo; como se vió en 1870 y 1873, en esta última vez ante petición de la primera República española (8). Es notorio el contraste con su actitud flexible en otros casos: Heligoland, Wei-Hai-Wei, Roatán, Islas Jónicas y de Patos, Eire, Birmania, Palestina, Indostán, Ceylán. E incluso, en el futuro, en Suez, Malta, Chipre, Malvinas, Belice, Ulster y Hong-Kong (9). Si a la Gran Bretaña se le hacen ofertas interesantes, acompañadas de realidades insoslayables, la discusión del problema—aunque pueda ser larga—se iniciará. Bajo esa consideración realista, destaca como iniciativa acertada, constructiva y merecedora de la mayor atención internacional la sugerencia de S. E. el Jefe del Estado español relativa a la posible conservación (o arriendo) por los ingleses de la «factoría» (término amplio que puede incluir toda suerte de instalaciones portuarias e industriales), según las declaraciones a Mr. Cedric Salter, publicadas en la prensa española en 27 de noviembre de 1951. Aun relacionándola con el anterior objetivo principal, otra cosa sería que España suscitara problemas parciales o menores y que adoptara medidas de ese tipo. Ante cualquier organismo o árbitro internacional, ganaría sus peticiones respecto de los siguientes objetivos:

(7) Las negociaciones van de 1728 a 1804. Los principales sitios después de Utrecht fueron los de 1739 y 1782.

(8) Vid. Roraanones: *Sugesta*, 1930; *Maret*, 1921.

(9) Heligoland fué entregada a la Alemania káiseriana en 1890, y aunque bombardeada, no ha sido retenida ni en 1919 ni en 1945. Wei-Hai-Wey fué devuelto a China en 1930. Roatán a Honduras, en 1874. Las Islas Jónicas a Grecia, en 1864. La de Patos a Venezuela, en 1949. El Eire pudo pacíficamente independizarse en 1947; Birmania y los tres Dominios vecinos (Bharat, Pakistán, Ceylán), en 1947. Palestina fué evacuada en 1948. Sobre Suez negocia Inglaterra desde 1936. Malta ha recuperado su autonomía; no será imposible que en los otros casos Inglaterra ceda a tiempo. Incluso Menorca fué milagrosamente recuperada por nosotros en 1802.

1) Fijar la interpretación y aplicación de las estipulaciones del artículo 10 del Tratado de Utrecht (10).

2) La restitución de las abusivas y antijurídicas intrusiones terrestres, y especialmente el cese del ofensivo uso de las aguas españolas, a un lado y a otro de Punta-Mala (11).

Podría también España, sin recurrir a nadie, manejar sus recursos en el Estrecho, de forma que aminorasen el actual papel de Gibraltar (12).

(10) Anacrónicas y todo, siguen en vigor las estipulaciones que prohíben la residencia de «judíos y moros» y su relación con Gibraltar. La exigencia de su cumplimiento no dejaría de ser embarazosa y jurídicamente conaseguible. Más bizantina nos parece la interpretación de Genet y Goicoechea, según la cual en Utrecht cedimos derechos de *propiedad* y no de *soberanía*. (Vid. *El Peñón de Gibraltar* [1935], del primero, y el discurso del segundo ante las Cortes el 22 de mayo de 1935.)

(11) Importantes y vivas son las intrusiones inglesas y la vulneración de la soberanía española en los alrededores de la Plaza, por prestarse a enojosos y peligrosos incidentes. Por tierra, los ingleses se han corrido desde 1726 (año en que, al amparo de una tregua, ocuparon la Torre del Diablo, al pie del Monte) hasta 1910, en que corrieron la verja límite de lo que llamaban «campo neutral» sin la menor base legal, y que era una zona española, patrullada por centinelas, que ocupamos («sin que pasara nada») en 1939. La mayor expansión tuvo lugar en 1813, al amparo de un permiso español para instalar en el istmo barracones con atacados de una epidemia. De no existir la llamada «Línea de S. Felipe», Dios sabe dónde hubiera llegado ese corrimiento. Para practicar lo que aquí se predica—una mejora en las relaciones hispano-inglesas—, omito el relato con detalles de los incidentes acaecidos en torno a Gibraltar, capaces de exaltar al más flemático lector. Mencionaré sólo el problema del «uso» de las aguas de la bahía de Algeciras. Por mar, la Plaza, al ser cediida, carecía de otro puerto que el modesto, espacio del litoral del Peñón por el lado de la bahía de Algeciras, donde existía un rudimentario muelle. Al amparo de su prepotencia naval, y ya en paz, ya en guerra, los navíos británicos se estacionaron, a veces, más al Norte y al Noroeste. Pero en 1817-19, Canning, contando con la impotencia española y sin mayores razonamientos, decidió inventar un puerto más amplio a la Plaza, proclamando como tal a las aguas de la bahía que llegan hasta el insignificante accidente de Punta Mala, originando el absurdo de que un suelo marítimo español tuviera aguas adyacentes de distinta soberanía. España nunca reconoció esta pretensión, que siempre impugnó con los medios a su alcance, aunque sin dejar de tolerar el pacífico uso de sus aguas. Sin embargo, con ocasión de las dos guerras mundiales, y contra la neutralidad española, los ingleses han dispuesto a ratos de otras aguas españolas allende Punta Mala. Tentativas de un arreglo marítimo, mediante un deslinde provisional con boyas u otras señales, fracasaron varias veces durante el siglo XIX: la última vez, en 1887. Ya en 1950, los ingleses han hablado del «meridiano central de la bahía» (?), en lugar de su anterior expresión «*medium filium aquae*». Huelga decir que cuando se han suscitado incidentes, Albión no ha escatimado ni las amenazas ni la violencia. Como, pese a las construcciones inglesas y a los terrenos ganados al mar en la costa interna, la insuficiencia espacial del Peñón es notoria (el aeródromo es pequeño y corta las comunicaciones terrestres), los ingleses siempre han tenido preparados en la Plaza elementos de difícil carácter defensivo (como tanques) y no han dejado de pensar y planear una ampliación, ya violenta, ya pacífica, que no se ha consumado porque las circunstancias españolas y mundiales no lo han permitido. Con toda claridad lo sugería el ex gobernador Harrington en una conferencia que pronunció en la Royal Empire Society en 1935. Ello se volvió a discutir de 1940 a 1944 (a la vez que la ocupación de Canarias).

(12) a) España puede hacer que Algeciras y Ceuta acusen su presencia frente al papel que los británicos han dado a Gibraltar. La inferioridad de los servicios portuarios, y en general la preterición de Ceuta, han llegado a ser «tradicionales». En el caso de Algeciras, se trata más bien de insuficiencia, pese a ser la terminal del ferrocarril a Europa. La línea ha debido tener algunas instalaciones portuarias, al menos pesqueras o de atraque de botes, precisamente en las aguas que se arrojan los ingleses. El régimen aduanero peninsular para Algeciras y el de puerto franco—sin *hinterland*—para Ceuta sólo beneficiar a contrabandistas tangerinos y gibraltareños. Una feliz novedad es el servicio de *ferry*s de Algeciras a Ceuta desde 1952.

b) Puede también acentuarse la situación de dominio de la Plaza por los fuegos de nuestras fortificaciones vecinas. El dominio de la Plaza por los fuegos españoles de

De ser conveniente la adopción de estas medidas, deberían conjugarse con el aprovechamiento de la coyuntura mundial y con otras de efectos por repercusión refleja, como el concierto de un Pacto del Mediterráneo o de varios pactos bilaterales, que pudieran ser muy útiles, según las circunstancias. España, en esto, no sólo ha sido débil, sino poco hábil. No sacó partido de las dos guerras mundiales; su neutralidad (tan sentida por el pueblo español) no fué agradecida por aquellos a quienes benefició; al contrario. La lección es rotunda. Inglaterra escapó de apuros con formular algunas vagas promesas primero, que fueron ceñudas amenazas después (13). Todos los países sacaron la consecuencia de que España había subestimado sus posibilidades. E interpretan ahora que al colocarse idealísticamente entre los países occidentales—tan poco benévolo—, facilitará cualquier futuro *chantage* de los que sólo defienden sus intereses («si nos hace falta, pelcará gratis»...). España, sin embargo, está más alceccionada de lo que los «grandes» creen.

Las instalaciones en Sierra Carbonera existe desde 1939, bien que el armamento español se resienta en cantidad y calidad de la falta de producción industrial del país. España puede mejorar las instalaciones existentes en Ceuta y en el litoral comprendido entre Zaira y Punta Carnero. Desde la destrucción (por «común acuerdo») de las fortificaciones españolas alrededor de la plaza en 1810-12, ante la invasión napoleónica, los ingleses se habían negado a que se reconstruyeran o reemplazaran (incluso durante la guerra de 1898) ciertas defensas vecinas a la bahía de Algeciras. En 1899 se arrogaron una especie de protección de un *hinterland* semi-desartillado, interpretando a su modo un cambio de cartas con el Gobierno de España, pues nunca ha existido la pretendida «servidumbre de no fortificar en un radio de 13 kilómetros desde el Castillo del Morro, que desafortunadamente supusieron Vázquez de Mella y «Armando Guerra». En las Cortes españolas se supuso que existía, pese a que las cartas estaban en los «British Documents on the origin of the war». Desde el suelo español se puede hacer penosísima y desarticulada la vida en el Peñón, o interrumpir sus comunicaciones no inalámbricas. Claro que esto es pura posibilidad, pues el desequilibrio de fuerzas permitiría a los ingleses, en caso de conflicto, sin intervención de terceros, intentar la croación de docenas de «Gibraltarés» peninsulares, insulares y coloniales.

c) Púedese, mediante el túnel bajo el Estrecho y la construcción de puertos en Tarifa y Alcazarsguerr, hacerse aún más marginal y superflua la posición del Peñón como nudo de comunicaciones (en realidad, sólo lo es por su preparación técnica). El proyecto de túnel hasta ahora conocido (nos referimos al de Jevonois, que amanca de las cercanías de Punta Paloma y acaba en Rás-al-Budsa) tiene sus accesos sitos en suelo español o protegido por España (aunque uno esté vecino al límite de la zona de Tánger); pero quizá al acometerse exigirá un concurso técnico, material y financiero del exterior, que no deberá suponer su desnacionalización. Bastaría con que España otorgara garantías internacionales de no discriminación en su pacífico uso. De todos modos, no dejarán de hacer presión los intereses extranjeros (y en cabeza, los anglosajones), que inicialmente pudieran ser obstructivos por parte británica (como sucedió en Suez). El puerto de Tarifa sigue siendo local (pesquero); la isla de las Palomas (que los ingleses pretendieron en 1857) está aprovechada. En cuanto al puerto de Alcazarsguerr, se empezó en 1942 y se paralizó después, abandonado diríamos.

d) Pueden crearse al Peñón dificultades laborales, de avituallamiento (pues el Tratado de Utrecht no lo impone incondicionalmente) y de alojamiento. Por supuesto, que los ingleses pueden abastecerse desde suelo no español, alojando en su suelo a los trabajadores que precisen y no emplear españoles. Pero todo esto les supondría dificultades de transporte, de distribución, y mayores gastos.

(13) En junio de 1940, Hoare decía a Gamero: «Tiempo habrá para que hablemos de Gibraltar.» En 1943 empezaron las amenazas. Vid. Arellza, *Embajadores sobre España*, 1943, y las obras de Serrano, Hayes y Doussinague, citadas. Los españoles han sacado la impresión de que ser un *vencido* no es peor que ser un *neutral*.

La verdad es que, en un sistema mediterráneo en el que los ribereños participaran con una lógica proporción, España, Egipto y, en su día, Marruecos, podrían cotizar el valor de sus accesos. Mas todo ello no excluye el estudio ni la preparación, dentro de nuestras posibilidades, del aceleramiento posible de la restitución del Peñón, previendo compensaciones y por vía pactada (14).

### III

Como acertadamente ha señalado S. E. el Jefe del Estado español, todas las posibilidades en torno a un arreglo del problema exigen una mejoría en el clima de las relaciones generales entre los dos países, que hay que preparar sin grandes dilaciones. El desnivel de fuerzas e intereses es tan grande, que no ya la generosidad, sino sólo la justicia hacia España, costarían poquísimo a la Gran Bretaña. Resuelto el problema de Gibraltar, por otra parte, podría haber divergencias parciales y malos recuerdos históricos (que silenciar), pero no una situación como la actual. La llamada «antipatía histórica» es en diplomacia mucho más contingente de lo que parece. La diversidad de mentalidades no puede ser tampoco un motivo de pugna oficial. Inglaterra se ha aliado con católicos (como Portugal y hasta España en 1309), protestantes, mahometanos, judíos y ateos (como Hitler en 1933, Stalin en 1942 y Tito en 1953). Con monarcas absolutos (el Sultán, el Negus), constitucionales y con presidentes. Ha estipulado a la vez acuerdos con gentes irreconciliables (como en Asia Menor). Ha defendido a poderes legítimos y a otros revolucionarios. Para no multiplicar las citas, recordaremos una fresca: la declaración de Churchill ante los Comunes el 1.º de abril de 1953. La supuesta «repugnancia» democrática hacia España no nos convence. Muchos españoles creen simplemente que Inglaterra considera el régimen *democrático* en España como el mejor para sus intereses (más sometido y más debilitador). Y, en todo caso, ¿es *democrática* la retención del Peñón?

---

(14) Desde luego, no se trata de pedir que se internacionalice el Peñón, o de que se transforme en un «fideicomiso estratégico», con intervención, en ambos casos, de España. Esta debe hacer valer sus derechos de preopción, según el Tratado de Utrecht. Que el Peñón deje de ser manejado contra España, resulta también deseable; pero es otra cuestión diferente.

Paralelamente, siendo la parte más débil España (y la que preteade, en lugar de poseer), tiene que ofrecer hechos positivos a la otra parte, incluso aunque la supongan algún sacrificio; y que probarla que no existe concurso ajeno que no sea estimable. España puede ofrecer su amistad, o lo contrario, si consta que una u otra actitud van a ser en el futuro más positivas y menos soslayables que en las dos guerras mundiales. Desde luego, el lamentable recurso a los «truenos» oratorios (muchos, de mal gusto o inexactos) contra la «pérfida Albión» tiene que esfumarse. La irresponsabilidad no vale, ni la indisciplina tampoco, por «patriótica» que parezca. El Estado español debe, llegado el caso, educar y mantener a los españoles en la línea de la diplomacia que adopte. Como oferta, en cuanto a la que el profesor Madariaga (coincidente en esto con las supuestas declaraciones que al embajador de España en Portugal atribuye lord Strabolgi) sugirió, el uso de los puertos españoles, haría falta precisar el alcance de ese «uso», para prevenir nuevas discusiones (*Spain* {vid. las sucesivas ediciones de 1930 a 1943}). Las declaraciones de lord Strabolgi aparecieron en la prensa española el 25 de febrero de 1952; las de don Nicolás Franco se habían hecho al *Daily Express*.) Por la otra parte, los hombres de Estado y los llamados «órganos de opinión» (lo mismo partidistas que financieros y periodísticos) de la Gran Bretaña tienen que hacerse a la idea de que la restitución es algo necesario y para su país útil, haciéndolo comprender al pueblo inglés. Esto es, reconocer y difundir que existe un problema vivo y peligroso, derivado de la retención de Gibraltar contra el sentir, no de algunos españoles, sino de la Nación en todos los tiempos; problema soluble mediante una amistosa concordia, en la que juegue su papel la aspiración española, a la vez que las lógicas contrapartidas pretendidas por los actuales dueños. España debe desarrollar una propaganda tan discreta como activa cerca de los diferentes sectores y elementos de la vida británica, llevando tales ideas a sus mentes mediante el empleo de argumentos y medios adecuados a cada caso. Ello es posible y urgente. De otro modo, de nada serviría pactar unos acuerdos que para España —como para la otra parte— supondrían a la vez sacrificios y ventajas si el clima de concordia que exigiría su aplicación faltaba. Es decir, serviría para provocar incidentes que empeoraran el problema. En España, aunque parezca otra cosa, quizá habría más facilidad para hacer que los españoles aceptasen lealmente ciertos sacrificios valorando su contrapar-

tida. Pues en Inglaterra el complejo de mayor poder arraigado en todos los políticos y hombres influyentes, sin distinción de colores, opondría sucesivas resistencias al cotidiano cumplimiento del acuerdo. Así, no sería raro que, con el pretexto de la libertad de expresión de los «particulares», se desencadenasen campañas perturbadoras. España sabe que los ingleses son gente seria; pero, desgraciadamente, sólo cuando se lo proponen y no meramente cuando se comprometen.

Con vistas a la esquematización de los argumentos y contra-argumentos españoles, y aunque el pleito no es sólo de *razones*, sino más bien de poder e intereses, esquematizaremos lo que dicen los británicos y lo que decimos los españoles.

Los británicos dicen: 1) El Peñón es el símbolo de la grandeza imperial inglesa, y es voluntad popular «irresistible» su conservación. 2) Es además muy útil en las rutas a, o. desde el Mediterráneo; no tiene sustitución dentro del actual panorama mundial, y su pérdida trastrocaría los planes e intereses imperiales. 3) Es útil también para intervenir en los asuntos peninsulares y marroquíes y en cualquier conflicto más o menos general, como se ha visto. 4) Sostenerlo cuesta poco; España no puede atacarlo ni tiene quien le apoye en ese sentido. 5) Produce ganancias materiales, públicas y privadas, directas e indirectas. 6) El mundo está lleno de «Gibraltares», y nadie se escandaliza; al fin y al cabo, los Tratados de 1714, 1729 y 1783 son como sus similares de cesión, tan abundantes y admitidos. 7) España no sacaría igual partido del Peñón, y podría perderlo en favor de terceros visibles o invisibles. 8) Los españoles no sienten tanto el problema como sus prohombres dicen (15). 9) La Plaza da vida al Campo vecino, y el *statu quo* lleva mucho tiempo funcionando. 10) El trueque es poco factible y menos la venta, efectuados con España.

Los españoles contestamos: 1) Gibraltar se tomó arteramente por uno de los bandos en un guerra dinástica, a nombre de un Pretendiente, y se cedió por negociadores extranjeros contra las instrucciones recibidas,

---

(15) Los ingleses han sostenido a ratos que se trataba de una «revindicación falangista», y, exhumando opiniones aisladas, como la del escritor Araquistain y la del rolo-ibérico Alvarez del Vayo (*Freedom Battle*, 1940), como España podría exhumar, al lado de la de pensadores (Bowles, por ejemplo), la de tipos como «Lord How-How», un Vayo inglés. Tales opiniones han sido rectificadas por los señores Madariaga y Aibornoz (tan gratos en ciertos sectores de Albión). En realidad, esas opiniones son la expresión de algo tan personal como vergonzoso: centronizarme en España, y os dejaré Gibraltar. Que juego podría o no mantenerse, ante un desbordamiento de las masas azuzadas desde dentro y desde fuera.

no habiéndose cumplido las condiciones de cesión. Posteriormente, España se ha limitado a acatar una situación de fuerza, sin dejar de impugnarla siempre que pudo. 2) La Plaza no ha dejado de ser una amenaza continua para España, lo mismo en caso de guerra que aun con paz, como lugar de refugio y partida de conspiraciones y de ataques, foco de contrabando y de propaganda subversiva y base de operaciones contra el saelo y las aguas vecinas, siempre en latente peligro. 3) Sirve para sustituir o estorbar la presencia española en muchos asuntos internacionales y regionales, comenzando por los marroquíes, y ha trabado la acción española en Europa y Africa. 4) Gibraltar perturba las normales relaciones de España con los demás países, empezando por las que sostiene con Inglaterra. 5) España sabría usar la Plaza en forma satisfactoria para todo el mundo; si no se la permite demostrarlo, no podrá negársele tal posibilidad. Sus «mentores» fascistas no existen. 6) Los «Gibraltares» están desapareciendo en todo el mundo, y éste, particularmente irritante y nocivo, no tiene que ser el último; el tiempo está con España: anticiparse sería inteligente. 7) Los tiempos actuales permiten resolver en años los asuntos que antes se arrastraban por generaciones; han pasado los tiempos del «protectorado ibérico», en los que una España fácilmente manejable y débil era útil a la política británica; ante la actual situación mundial, la paciencia del pueblo español está llegando al límite: dos siglos y medio de espera. Nuevas promesas dilatorias no la engañarían. 8) La negativa a discutir el problema es no sólo una demostración de que el Derecho Internacional es una ficción, sino una invitación a que España busque por sí cualquier solución, por extrema y disparatada que para el común interés parezca: el mundo aún permite optar. 9) El problema es soluble mediante recíprocas concesiones que en nada quebrantarían los intereses fundamentales del Reino Unido y de la Commonwealth. 10) La mejor manera de comprobarlo es comenzar a negociar.

#### IV

Buscadas todas las coincidencias y colaboraciones posibles, prescindiendo de malos recuerdos, de añejos prejuicios y de *arrière-pensées*, podría crearse una Comisión Mixta que, partiendo de una base mínima de acuerdo inicial, discutiera los aspectos implicados en el problema,

y que incluso pudiera servir como germen de la Comisión Mixta Permanente que forzosamente tendría que constituirse después para vigilar la aplicación del acuerdo, para el funcionamiento del nuevo sistema y para dirimir las discrepancias de interpretación, ya que no sería raro el periódico estallido de incidentes, por otra parte solucionables de existir positiva buena voluntad por las dos partes. Problemas más graves se han resuelto.

Teoricemos ahora sobre las líneas generales que podría tener un acuerdo hispano-británico.

En primer lugar, debería distinguirse entre los distintos aspectos de Gibraltar. En el *civil* es donde las pretensiones españolas pueden ser mayores y donde quizás más fácilmente se aceptarían. Debe haber en la Plaza, partiendo del reconocimiento inicial de la soberanía española, un Municipio español, que podría eventualmente revestir una especial organización, concediendo derechos concejiles a los residentes que los tuvieran ya, de cualquier nacionalidad, que podría actuar sin intromisión en los asuntos militares y portuarios. Ese Municipio podría tener ingresos propios, más o menos parecidos a los creados por los ingleses, con plena gestión autonómica. Transitoriamente, podría subsistir la separación aduanera del Peñón respecto de España, aunque lo importante sería con toda probabilidad la conservación del régimen de puerto franco y de las franquicias y facilidades comerciales que ya existen, así como de cualquier derecho cívico, especialmente social, aplicándolos sin discriminación (16).

(16) El fisco gibraltareño subordina a la prosperidad del puerto los intereses recaudatorios. El puerto (440 acres sin su extensión «civil») registró en 1950 8.210.408 toneladas (4.254 barcos). La tributación reposa sobre impuestos a la exportación (combustibles) e importación (alcoholes y espírituosos, café, tabaco, perfumería). En 1950 tuvo £20.557 £ de ingresos y 947.059 £ de gastos. El Consejo Municipal tiene sus propias tasas. Huega decir que el Tesoro Central británico costea las atenciones militares. Hay emitidos billetes locales por 916.515 £. La industria local es pequeña y reciente: conservas de pescado y algunos bienes de uso local (agua mineral, café, carne, harina y otros productos de alimentación o comodidad), que operan sobre materias importadas. Por lo que al actual régimen administrativo hace, ya se sabe que Gibraltar, como Plaza militar—desde 1830, *Crown Colon*—, ofrece el modelo clásico de concentración autocrática de poderes en el Gobernador, que es el Comandante en Jefe a la vez. Todo derecho se subordina a la defensa, a veces apreciada muy singularmente: como el obligar a pernoctar fuera a la masa laboral española (13.100 personas, según datos oficiales, al lado de 6.500 calpenses y 450 británicos). No obstante, los ingleses han atronado al mundo hablando del «avance democrático» de Gibraltar en 1950, al aprobarse un Orden en Consejo, unas Cartas Patentes y unas Instrucciones (20 de marzo) que modificaban las de 1922, instituyendo un «Consejo legislativo» de tres miembros oficiales (Secretario, Fiscal y Jefe financiero) y tres particulares nombrados, con cinco electos; al lado de otro Ejecutivo de siete miembros (cuatro ex officio: los tres citados y el segundo comandante). Los poderes del Gobernador son omnímodos, al poder suspender, vetar o derogar cualquier medida que afecte al orden, seguridad, hacienda y empleos públicos; además, dispone de las propiedades, y sólo tiene el deber de respetar la libertad de religión

En servicios no tan específicamente locales, pero sí civiles, el Estado español podría mantener sus propios centros y funcionarios, sin necesidad de prohibir la existencia de otros similares que quisiera costear la Gran Bretaña, como los de tipo educativo, asistencial y, con carácter más transitorio, de comunicaciones. La aplicación de las leyes españolas relativas a los servicios españoles, o la promulgación de leyes comunes especiales, podrían efectuarse tras de comunicación (más o menos transitoriamente) con la autoridad británica. Los gibraltareños podrían tener libre opción de nacionalidad, aplicándose en su defecto las normas comunes del *ius sanguinis* y *ius soli*. A los tribunales españoles de Gibraltar podrían agregarse expertos británicos para los litigios de carácter mixto, e incluso podrían estatuirse de común acuerdo normas legales de acomodación transaccional. Las propiedades, derechos y obligaciones existentes quedarían garantizadas, así como las instituciones familiares sin equivalencia española, como el divorcio de los casados, conforme a la legislación local.

En el aspecto *militar*, de tipo terrestre o aéreo, la importancia de la Plaza pudiera aconsejar y explicar que España aceptara, por un período más o menos largo, el concurso de los anteriores poseedores del Peñón (especialmente en materia de servicios especiales), sin excluir la también posible participación de otros países amigos y vinculados con España a través de organizaciones y pactos internacionales. Es decir, aparte del uso de la Plaza y del puerto al servicio de las decisiones de la O. N. U. (supuesta la pertenencia a ella de España), cabe prever análogo uso al servicio de organizaciones regionales y defensivas en las que España participara, como la O. T. A. N. (con un mínimo de transformaciones, la C. D. E. (más transformada aún con relación a su presente) y la del Mediterráneo (de crearse independientemente). España podría

---

(impuesto por el Tratado de Utrecht para los católicos españoles). El electorado es reducido y de atracción, ya que la Plaza perdió en el siglo xviii sus «autóctonos»—los aliadistas actuales son de reciente origen—, y se nutre de una mezcla de malteses, chipriotas, judíos, indios y otros súbditos o ex súbditos británicos, cuyo «lealtadismo» va ligado a su manera de concebir los negocios. Los verdaderos calpenses son los sarroqueños, descendientes de los que se fueron. La «Asociación para el Progreso de los Derechos Civiles» parece ser la organización ciudadana dominante. La legislación social británica rige en líneas generales, pero sólo para los sindicados británicos, como se ha visto en la reciente huelga. Las *Trade Unions* locales se sienten primero inglesas y después proletarias; la condición del obrero español es con frecuencia inferior a la del británico, no sólo en el desempeño de puestos, sino en las condiciones de trabajo y garantías. De todos modos, como en Gibraltar existen derechos distintos de los del Fuero de los Españoles—como el de huelga—, no hay que dar por ello a los ingleses el pretexto de que retienen la Plaza para que no desaparezcan aquéllos, como en parte decía Creech Jones en su *Strategic colonies and their future*, (1945).

dar en el futuro «seguridades» a Marruecos sobre el uso de la plaza en combinación con las otras del Estrecho. Podría acordarse a las fuerzas e instalaciones que conservaran o mantuvieran los elementos no españoles un régimen de facilidades en su desenvolvimiento y de respeto a su disciplina interna, incluso jurisdiccional. Los ejemplos prácticos que podrían aducirse producirán mal efecto por sus antecedentes y desarrollo (17); sin duda serían un sacrificio para los totales deseos españoles.

Un mando combinado o mixto pudiera ostentar la alta dirección en este aspecto. Por otra parte, la guarnición española—al menos, en tiempos de paz—tendría que ser superior a los otros elementos armados existentes de distinto origen.

El puerto, en su múltiple aspecto de base militar, puerto comercial y centro de aprovisionamiento y reparaciones, junto con las zonas anexas que se consideran necesarias, y los faros, podrían arrendarse por plazo más o menos largo, ya a un consorcio con ligero predominio—en su capital y en su dirección—británico, mediante el abono de un simbólico canon meramente acreditativo de la soberanía originaria española. El sostenimiento del puerto pudiera correr a cargo de elementos británicos con una adecuada participación de los españoles a través de un organismo autónomo. Esta fórmula permitiría delimitar la bahía de Algeciras, distinguiendo en ella una zona anexa al puerto arrendado, y hacer que toda ella se pudiera utilizar amistosamente y de común acuerdo por los dos países, creando un conjunto de puertos combinados y con cierta distribución de cometidos.

En general, *un sistema asociativo* sería el único para resolver muchos problemas derivados del pequeño territorio de la Plaza y de su desconexión con el campo adyacente. Por vía asociativa, las partes podrían contribuir a sostener las instalaciones comunes o de interés común. La necesidad de una asociación amistosa para solucionar los problemas de la plaza la reconocen muchos británicos, de los que recordamos a Lidell Hart, Gerrat, Howes, Jord Strabolgi y Godley (18). La Plaza podría

(17) Como los anexos al acuerdo anglo-egipcio de 30 de agosto de 1936. Mejor suenan los acuerdos de Londres de 21 de diciembre de 1949 sobre Estatuto de los miembros de las Fuerzas Armadas de los países de la Unión Occidental. Incluso el Estatuto de las Fuerzas Americanas en Francia ha suscitado ciertos problemas; pero no se olvide que se trata sólo de Gibraltar y que se arrancaría de una situación peor.

(18) Vid. el *Evening Standard* de 15 de diciembre de 1935 (Godley), y los libros *Gibraltar and the Mediterranean* (1939, de Gerrat), *History of Gibraltar* (1948, de Howes), así como las declaraciones de Hart (*Times*, 1 de junio de 1940), más la citada de Strabolgi.

disponer de mejores aeropuertos, de mayor abastecimiento de agua y energía, más baratura en los víveres, y de barrios residenciales adecuados en suelo español. Sus fuegos serían una cantidad en el conjunto de un sistema de ambas orillas. Su puerto también contaría con puertos colaboradores y satélites y un perímetro protector. El sostenimiento de las instalaciones militares y navales exigiría desembolsos no rentables y entregas de material que en parte no produce España. Estos supuestos serían muy de tener en cuenta en ese acuerdo que hemos esquematizado.

José M.<sup>a</sup> CORDERO TORRES.

